



P AL Y DROGAS

PL-PAD-001 REV.A

POLITICA DE ALCOHOL Y DROGAS

Constructora JBT limitada, con el fin de proteger la salud de sus trabajadores y garantizar la entrega a sus clientes de un trabajo de excelencia, establece que:

- El uso, distribución o venta de drogas ilícitas, drogas lícitas sin su orden médica, alcohol o cualquier otra sustancia adictiva, no serán permitidas en los lugares de trabajo.
- Sorprender a algún trabajador portando o consumiendo las mencionadas sustancias, así como hallarse con algún estado de alteración de la conciencia producto de su efecto en áreas de trabajo, será motivo de sanciones que pueden llegar incluso a la finalización de su contrato.

La Gerencia General de Constructora JBT Ltda., se compromete a proveer los recursos necesarios para llevar a cabo esta política y cumplir con lo señalado.

CARLOS CISTERNAS BERMUDEZ

Gerente